Journal of the Academy
Asociación de Universidades del Perú, Lima, Perú.
ISSN 2707-0301
Núm. 12. Enero-Junio 2025
http://journalacademy.net/

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL DUMPING EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO EN PERÚ: UNA PROPUESTA PARA FORTALECER LA COMPETENCIA LEAL

DUMPING CALCULATION METHODOLOGY IN THE FOOTWEAR INDUSTRY IN PERU: A PROPOSAL TO STRENGTHEN FAIR COMPETITION

Miriam CAVERO-GUEVARA [1]

Recibido	:	19/12/2024
Aprobado	:	09/06/2025
Publicado	:	21/06/2025

RESUMEN: El dumping, una práctica desleal en el comercio internacional, afecta significativamente la industria nacional al generar competencia desigual. Este estudio tiene como objetivo analizar críticamente la metodología para calcular el dumping que considere las distorsiones significativas del mercado, protegiendo la industria del calzado en Perú. La investigación combina análisis cuantitativos y cualitativos, evaluando márgenes de dumping, derechos antidumping y la evolución de indicadores económicos como empleo y producción. Los resultados evidencian que la metodología antidumping actual no captura adecuadamente las distorsiones de mercado, lo que limita su efectividad. Se observó una reducción del 20 % en el empleo formal y del 30 % en la producción nacional de calzado, atribuibles al ingreso de productos subvaluados. Además, la apertura comercial, sin medidas antidumping efectivas, favoreció la entrada de importaciones desleales. Las conclusiones destacan la necesidad de fortalecer la metodología antidumping mediante ajustes al valor normal y una implementación más robusta, garantizando una competencia justa y la sostenibilidad de la industria peruana del calzado.

Palabras clave: dumping, comercio internacional, política económica, industria del calzado, competencia desleal.

ABSTRACT: Dumping, a form of unfair trade, significantly impacts domestic industries by creating uneven competition. This study aims to design a dumping calculation methodology that incorporates significant market distortions to protect Peru's footwear industry. Using both quantitative and qualitative methods, the research assessed dumping margins, antidumping measures, and economic indicators like employment and production. Results show the current anti-dumping methodology inadequately addresses market distortions, reducing its effectiveness. A 20% drop in formal employment and a 30% decline in national footwear production were linked to undervalued imports. Additionally, trade liberalization, without effective antidumping measures, exacerbated the problem. The findings highlight the need to enhance antidumping methodologies through adjustments in normal value calculations and stronger implementation to ensure fair competition and sustain Peru's footwear industry.

[1] Abogada y Licenciada en Administración con Maestría en Economía Mención Comercio Exterior. Universidad Nacional San Luis Gonzaga, miriam.cavero@unmsm.edu.pe, https://orcid.org/0000-0002-1491-7261

Keywords: dumping, international trade, economic policy, footwear industry, unfair completion.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del dumping constituye una práctica desleal en el comercio internacional, donde los exportadores venden productos a precios inferiores al valor normal o al costo de producción en el mercado de origen. Según Tansa Amalia et al. (2024), el dumping afecta gravemente a los mercados de destino, perjudicando a los productores locales al generar una competencia desigual y desestabilizando el equilibrio del mercado internacional. Por otro lado, Pribadi y Gautama (2023) destacan que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) consideran el dumping una práctica contraria a las reglas del comercio justo, permitiendo medidas antidumping para proteger las economías nacionales afectadas. Estas definiciones permiten comprender la relevancia del análisis del dumping en un contexto globalizado y la necesidad de implementar metodologías efectivas para su regulación.

La importancia del presente estudio se sustenta en hallazgos recientes que evidencian la necesidad de adaptar las metodologías antidumping a las realidades específicas de los mercados emergentes. Van Vaerenbergh y Reinhold (2021) destacan que la incorporación de distorsiones significativas en los cálculos del valor normal fortalece la capacidad de defensa comercial, permitiendo una protección más efectiva de las industrias nacionales frente a prácticas desleales de comercio internacional. Complementariamente, Lourenço et al. (2021) señalan que, en América Latina, el impacto de las medidas antidumping está condicionado por su alineación con las estructuras del mercado interno, advirtiendo que su efectividad puede verse limitada si no se contextualizan adecuadamente en función de las particularidades de cada sector económico. Estas evidencias respaldan la propuesta metodológica del presente estudio como una herramienta estratégica para garantizar una competencia leal en la industria del calzado peruano.

La metodología para calcular el dumping se refiere a un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para determinar si un producto se vende en un mercado extranjero a un precio

inferior al valor normal, causando así distorsiones en la competencia. En primer lugar, Prusa y Vermulst (2019) explican que este cálculo se basa en comparar el precio de exportación con un valor normal determinado, el cual puede ser ajustado para reflejar situaciones de mercado específicas cuando existen distorsiones económicas. Por otro lado, Serences y Kozelová (2021) destacan que el método puede incluir prácticas como la discriminación de precios y la comparación de costos de producción en mercados no intervenidos, lo que ayuda a determinar el margen de dumping de manera objetiva. Finalmente, Wang y Choi (2021) sostienen que la metodología debe ser coherente con las normativas de la OMC y, al mismo tiempo, garantizar que las distorsiones del mercado no inflen artificialmente los márgenes de dumping, generando conflictos comerciales innecesarios.

El dumping continúa representando un problema significativo en el comercio internacional, afectando negativamente a los mercados locales y la industria nacional. En primer lugar, Wang et al. (2019) indican que las medidas antidumping impuestas contra China han limitado su participación en las cadenas globales de valor, reduciendo su competitividad y su posición en el comercio internacional (Wang et al., 2019). Por otro lado, Zhou y Peng (2021) destacan que las medidas antidumping a menudo se utilizan como herramienta política en lugar de ser estrictamente mecanismos de equilibrio comercial, lo que genera tensiones y distorsiones en el mercado global. Asimismo, Yustiawan (2020) señala que la implementación de prácticas de dumping genera pérdidas financieras considerables a las industrias locales, además de obstaculizar el desarrollo de sectores clave en economías emergentes. A su vez, Schiavo et al. (2020) muestran cómo los productos chinos, al ser objetivo de medidas antidumping por parte de Estados Unidos y la Unión Europea, experimentan una disminución en las exportaciones y una elevación marginal de precios, perjudicando tanto a los productores como a los consumidores. Finalmente, Silberberger et al. (2022) advierten que los efectos negativos del dumping persisten incluso después de que las medidas antidumping son retiradas, impidiendo que las relaciones comerciales recuperen niveles previos de estabilidad.

Diversos estudios recientes en América Latina han evidenciado los efectos problemáticos del dumping en el comercio internacional y sus impactos económicos. En primer lugar, Lourenço et al. (2021) destacan que la imposición de medidas antidumping en América Latina ha

generado un aumento significativo en el poder de mercado de ciertas industrias protegidas, afectando negativamente la competencia y el comportamiento estratégico de las empresas. Por otro lado, en un estudio enfocado en el mercado peruano, Del Castillo y Ventura (2021) analizaron la relación entre los capitales intangibles y el desempeño exportador, mostrando cómo la falta de políticas antidumping efectivas puede erosionar la competitividad de industrias clave como la textil. Finalmente, Suarez-Rivadeneira et al. (2024) evidencian que, en regiones del norte de Perú, la gestión inadecuada de residuos sólidos y la falta de políticas comerciales efectivas amplifican las vulnerabilidades económicas de sectores industriales ya afectados por prácticas de dumping.

En el contexto del comercio internacional, la aplicación de medidas antidumping ha tenido resultados diversos en los países en desarrollo. Por ejemplo, Ciani y Stiebale (2024) encontraron que las medidas antidumping aplicadas en Perú tienen efectos diferenciados según el origen de las importaciones: mientras las barreras contra China elevan los precios y reducen los volúmenes exportados, las medidas contra competidores de países de ingresos medios generan un aumento en las cantidades exportadas debido a economías de escala.

Los objetivos del presente estudio buscan abordar una problemática crítica: la competencia desleal provocada por el dumping en la industria del calzado en Perú. En este sentido, el objetivo general consiste en analizar críticamente la metodología de cálculo del dumping utilizada en Perú, proponiendo ajustes técnicos que incorporen distorsiones significativas del mercado, con el fin de fortalecer la competencia leal entre productores nacionales y proveedores extranjeros de calzado. Los objetivos específicos permiten analizar, de manera estructurada, los factores que inciden en la determinación del margen de dumping, como el valor normal, los derechos antidumping, la producción nacional y el impacto del libre mercado. Justifican, además, la necesidad de fortalecer la regulación comercial mediante evidencias cuantitativas y cualitativas. Esto contribuirá a la sostenibilidad industrial y a la formulación de políticas públicas más eficaces. En conjunto, los objetivos responden a una demanda urgente de protección económica bajo parámetros técnicos alineados con el comercio justo.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el presente estudio se basa en un enfoque cuantitativo de diseño no experimental, en donde se ha utilizado la técnica de observación retrospectiva, con el objetivo de analizar y proponer mejoras en el cálculo del dumping para proteger la industria del calzado en Perú. Para el análisis de los datos se ha empleado la herramienta ofimática de Excel tanto para el análisis cuantitativo como para el análisis cualitativo. Esta aproximación estructurada permitió ofrecer recomendaciones para garantizar una competencia leal y proteger la industria peruana del calzado frente a prácticas desleales en el comercio internacional.

La población del estudio estuvo compuesta por 1,866,488 registros de declaraciones aduaneras (DAM) de calzado importado al Perú, organizadas en 21 partidas arancelarias. A partir de esta base, se seleccionó una muestra centrada en 15 partidas con mayor volumen de importación y que han sido objeto de derechos antidumping, principalmente provenientes de China, en el periodo 2010–2019. Esto representa un total de 763,507 registros DAM analizados. La información fue recopilada mediante revisión documental, consulta de literatura especializada, análisis estadístico y recolección de datos de series temporales del periodo 2010–2019, procedentes de instituciones como INDECOPI y SUNAT. Los datos fueron clasificados, sistematizados y tabulados utilizando Microsoft Excel. Para el análisis econométrico, se emplearon modelos VAR estimados mediante el método de mínimos cuadrados generalizados (MGM) y el modelo de corrección de errores (MCVE), además del Modelo Lineal General y el método de mínimos cuadrados en dos etapas (2SLS), implementados en el software Stata.

RESULTADOS

Se llevó a cabo un análisis documental y estadístico sobre los márgenes de dumping en las importaciones de calzado entre 2010 y 2019, utilizando datos de las 15 partidas arancelarias analizadas (Figura 4). Se aplicaron comparaciones sistemáticas entre los precios de

exportación y el valor normal, incorporando ajustes específicos para corregir distorsiones significativas derivadas de subsidios estatales o condiciones de mercado no competitivas (Figura 5). A continuación, se examinó la efectividad de las medidas antidumping, mediante el estudio de la evolución de los derechos arancelarios recaudados por la Aduana (Figuras 2 y 3), lo cual permitió identificar inconsistencias en la implementación y fiscalización de estas políticas a lo largo del tiempo. Paralelamente, se evaluaron indicadores socioeconómicos clave, como el empleo formal en el sector calzado y la producción nacional a precios constantes (Figuras 6 y 7), para demostrar el impacto del dumping en la disminución del empleo (-20 %) y la caída en la producción (-30 %). Esta evaluación cuantitativa se complementó con un análisis de las condiciones de mercado libre, utilizando como referencia la evolución de las tasas arancelarias aplicadas y la balanza comercial del sector (Figuras 8 y 9). Dicho análisis permitió evidenciar cómo la apertura comercial, sin mecanismos antidumping efectivos, ha favorecido la entrada de productos subvaluados, afectando negativamente la competitividad de los productores locales.

La metodología antidumping aplicada en Perú no logra capturar adecuadamente las distorsiones significativas del mercado, lo que limita su capacidad para garantizar una competencia leal y proteger la industria del calzado nacional.

Figura 1

La metodología del cálculo del dumping, enfocado en distorsiones significativas

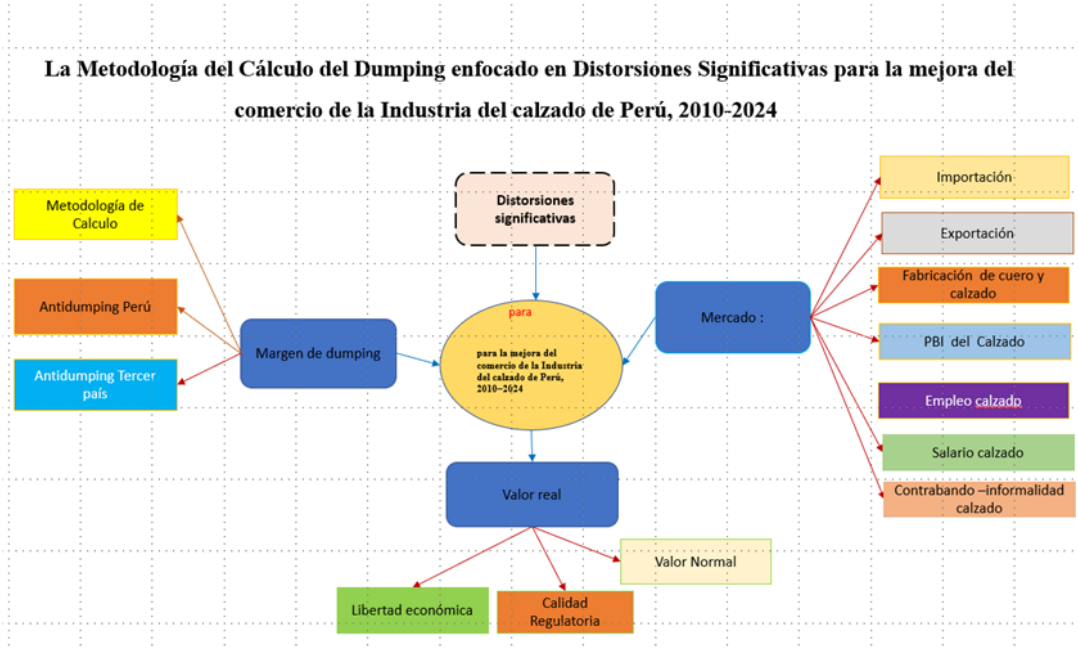

Nota. Elaboración propia.

La Figura 1 expone la metodología del cálculo del dumping con un enfoque particular en las distorsiones significativas, aspecto clave en el análisis de prácticas desleales de comercio internacional. Este enfoque resalta que, en mercados donde existen intervenciones estatales, subsidios o condiciones no competitivas, los precios internos no reflejan el valor real de los productos, lo cual distorsiona la comparación con los precios de exportación. La metodología propuesta incluye ajustes específicos para corregir dichas anomalías de mercado, permitiendo determinar un valor normal más representativo que garantice una evaluación objetiva del margen de dumping. Al enfocarse en estas distorsiones, la figura demuestra que un cálculo adecuado del dumping es esencial para proteger la industria nacional, como la del calzado peruano, frente a la competencia desleal generada por exportadores de países con economías intervenidas. En conclusión, la figura subraya la importancia de adaptar las metodologías tradicionales, incorporando factores correctivos para asegurar una competencia leal y equitativa en el mercado nacional.

Sobre el derecho antidumping: las medidas antidumping aplicadas no han sido suficientes para reducir los efectos del dumping en el mercado local, debido a deficiencias en el cálculo del margen de dumping y en la implementación de derechos arancelarios.

Figura 2

Derechos antidumping total recaudado por la Aduana de enero 2010 a diciembre 2019

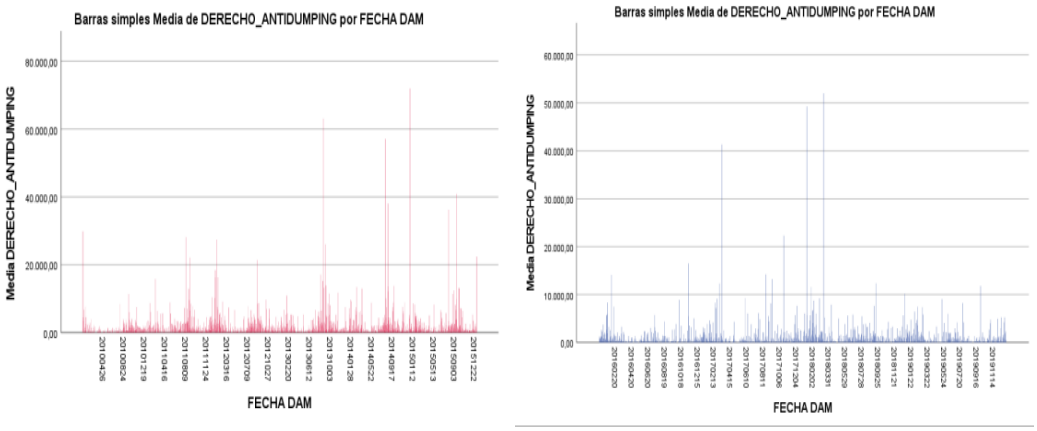

Nota. Elaboración propia.

La Figura 2 proporciona una representación detallada del total de derechos antidumping recaudados por la Aduana peruana a lo largo del periodo comprendido entre enero de 2010 y diciembre de 2019. Este gráfico resulta crucial, ya que refleja la evolución de las medidas antidumping como herramienta de defensa comercial implementada por el Estado peruano en un contexto de creciente competencia internacional desleal, particularmente en la industria del calzado.

En primer lugar, se observa una tendencia fluctuante en la recaudación de derechos antidumping durante la década analizada. Este comportamiento no es aleatorio; más bien, responde a dinámicas estructurales del comercio internacional y a la implementación de políticas comerciales por parte del gobierno. Por ejemplo, períodos de incremento significativo en la recaudación coinciden, presumiblemente, con la imposición de medidas antidumping más estrictas sobre importaciones provenientes de países con distorsiones significativas de mercado, como China, principal exportador de calzado hacia Perú.

Por otro lado, en ciertos años, la disminución de los derechos recaudados puede ser atribuida a factores como la reducción en la aplicación de aranceles antidumping, la expiración de medidas provisionales o definitivas, o la disminución del volumen de importaciones bajo

análisis. Esto último podría deberse tanto a estrategias de los exportadores extranjeros para redirigir sus productos a otros mercados como a la respuesta del mercado peruano, que pudo haber recurrido a alternativas comerciales para mitigar el impacto de las importaciones desleales.

Un análisis más profundo revela que la variación en los derechos antidumping recaudados también está correlacionada con la capacidad institucional de los organismos encargados de implementar y fiscalizar estas medidas. En este sentido, el fortalecimiento de la Aduana y de entidades como INDECOPI resulta fundamental para asegurar que los derechos antidumping sean aplicados de manera eficiente y que cumplan con su propósito de proteger a la industria nacional.

En consecuencia, la información presentada en la Figura 2 sugiere que, aunque las medidas antidumping han generado ingresos relevantes para el Estado peruano y han sido una herramienta de defensa contra prácticas desleales, aún persisten desafíos importantes. Estos incluyen la necesidad de una metodología de cálculo del margen de dumping más robusta, que considere las distorsiones significativas en los países de origen, así como una fiscalización más efectiva para evitar que productos subvaluados sigan ingresando al mercado nacional.

En conclusión, la figura no solo evidencia la recaudación de derechos antidumping, sino que también invita a reflexionar sobre la efectividad y el alcance de las políticas implementadas. Una adecuada interpretación de estos datos puede servir como base para futuras propuestas de mejora en la defensa comercial, con el objetivo de proteger la industria nacional del calzado y promover un mercado justo y competitivo en el Perú.

Como citar: Cavero-Guevara, M. (2025). Metodología de cálculo del dumping en la industria del calzado en Perú: una propuesta para fortalecer la competencia leal. *Journal of the Academy,* 12, 226-248.
https://doi.org/10.47058/joa12.12

Figura 3

Derechos antidumping compensatorios en el Perú (2010–2017)

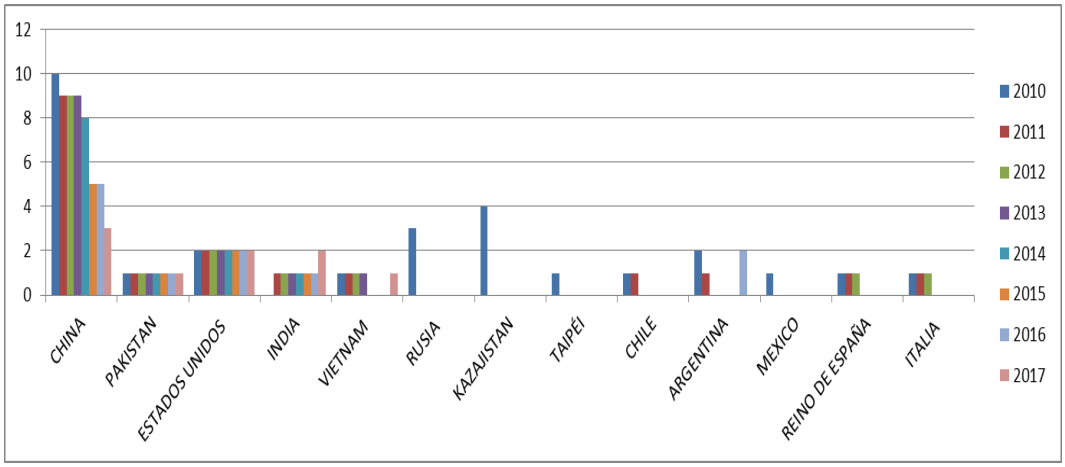

Nota. Elaboración propia.

La Figura 3 muestra la evolución de los derechos antidumping compensatorios aplicados en el Perú entre los años 2010 y 2017. Durante este periodo, se observa una tendencia oscilante, donde ciertos años registran incrementos significativos, mientras otros muestran reducciones evidentes. Este comportamiento está estrechamente vinculado con la implementación y revisión de medidas antidumping, particularmente sobre importaciones de calzado provenientes de economías con distorsiones significativas, como China.

Los picos de recaudación reflejan una mayor fiscalización y adopción de políticas antidumping, destinadas a contrarrestar el daño ocasionado a la industria nacional. Por el contrario, las disminuciones podrían estar asociadas a la caducidad de medidas vigentes, fallas en la ejecución o el desplazamiento de exportaciones hacia otros mercados.

En conclusión, los derechos antidumping compensatorios, aunque efectivos en períodos concretos, evidencian limitaciones de continuidad y alcance. Por ello, resulta fundamental fortalecer su aplicación y monitoreo para garantizar la protección sostenida de la industria peruana frente a prácticas comerciales desleales.

Como citar: Cavero-Guevara, M. (2025). Metodología de cálculo del dumping en la industria del calzado en Perú: una propuesta para fortalecer la competencia leal. *Journal of the Academy,* 12, 226-248.
https://doi.org/10.47058/joa12.12

Sobre el valor normal: se identificó una subestimación del valor normal en las importaciones de calzado desde China, lo que dificulta una comparación justa con los productos nacionales y exacerba el impacto del dumping.

Figura 4

Margen de Dumping Promedio (%) enero 2010–diciembre 2019 de las 15 partidas analizadas

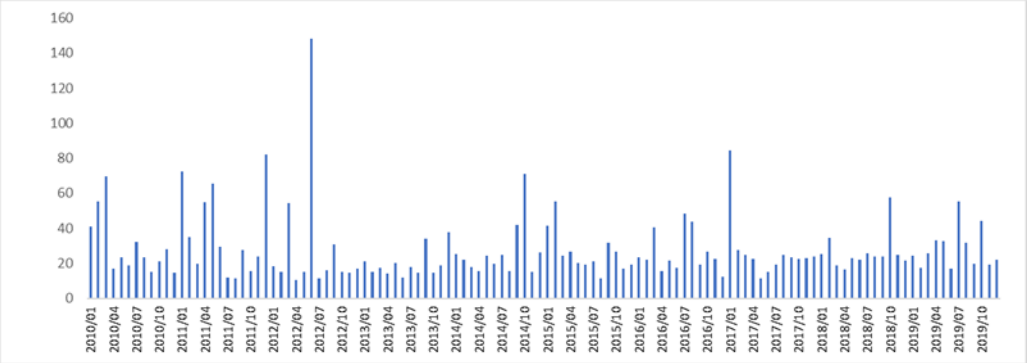

Nota. Elaboración propia.

La Figura 4 presenta la evolución del margen de dumping promedio (%) correspondiente a las 15 partidas arancelarias de calzado analizadas entre enero de 2010 y diciembre de 2019. Se evidencia que, a lo largo de la década, los márgenes de dumping muestran valores persistentemente elevados, lo que confirma la existencia de prácticas desleales en el comercio internacional que afectan directamente a la industria nacional del calzado peruano. Estos márgenes reflejan la capacidad de los exportadores extranjeros, particularmente de países con distorsiones significativas de mercado, para colocar productos en el Perú a precios muy por debajo del valor normal, generando competencia desleal. La tendencia observada no solo perjudica a los productores locales, al reducir su competitividad y rentabilidad, sino que también incrementa el déficit comercial y afecta la generación de empleo en el sector. En conclusión, los elevados márgenes de dumping identificados en las partidas analizadas reafirman la urgencia de fortalecer las medidas antidumping, ajustando su cálculo y aplicación para proteger la industria nacional y garantizar una competencia justa en el mercado peruano.

Figura 5

Cálculo del valor normal y margen de dumping para casos especiales

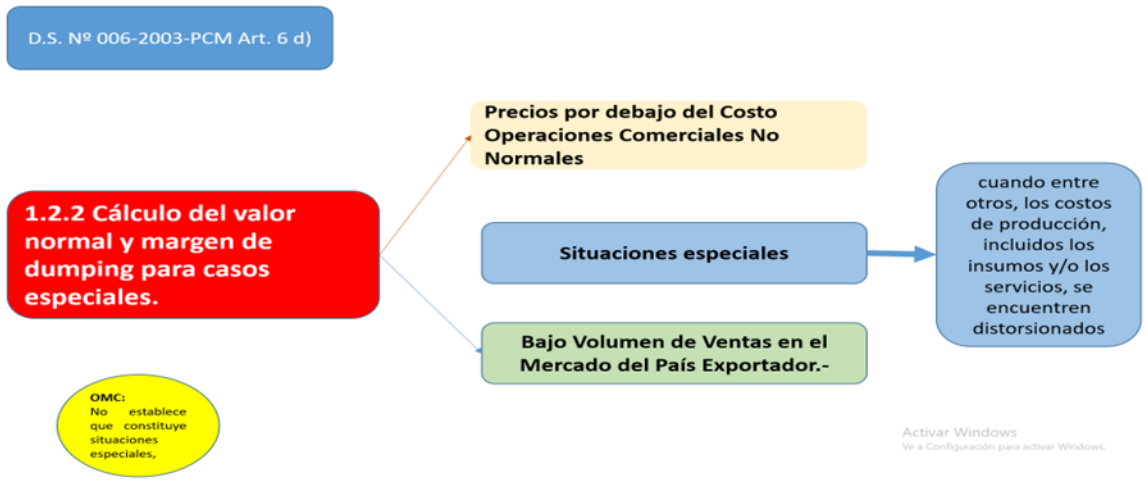

Nota. Elaboración propia.

La Figura 5 detalla el cálculo del valor normal y el margen de dumping en casos especiales, evidenciando las dificultades metodológicas que surgen al analizar situaciones donde las distorsiones significativas del mercado afectan los precios de exportación. En estos casos, el valor normal —base para establecer si existe dumping— debe ajustarse para reflejar un precio de referencia más realista y equitativo, especialmente cuando los precios internos del país exportador no son fiables debido a subsidios estatales o prácticas comerciales desleales. El gráfico muestra cómo el margen de dumping tiende a ampliarse considerablemente cuando se aplican correcciones al valor normal, lo que confirma el impacto significativo de estas distorsiones en la competencia del mercado peruano. En conclusión, la figura pone en relieve la importancia de establecer una metodología más robusta y adaptable que permita identificar y calcular adecuadamente el dumping en contextos complejos, asegurando una defensa comercial eficaz para proteger a la industria nacional.

Sobre la producción nacional: la industria del calzado peruano experimentó una disminución del 30% en su producción y una reducción del 20% en el empleo formal durante el periodo de análisis (Instituto Nacional de Estadística Informática (INEI), 2020).

Figura 6

Empleo en el sector calzado (2010–2019)

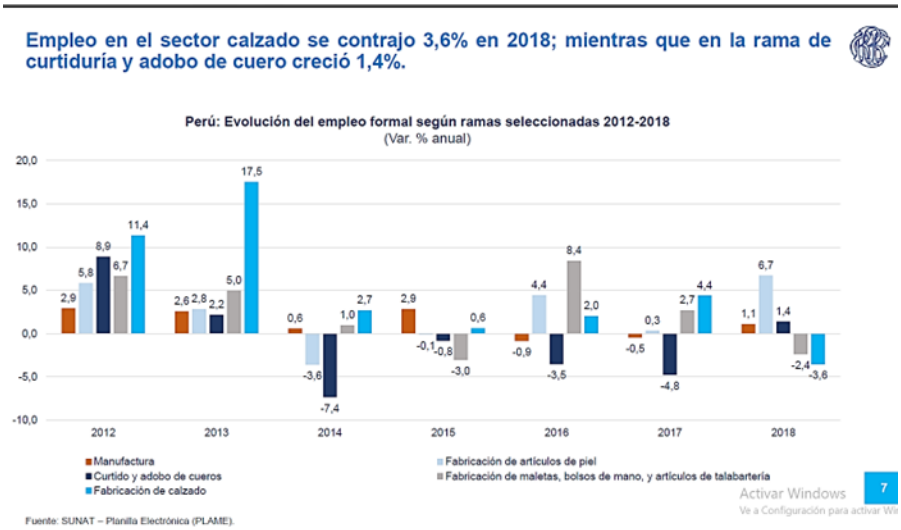

Nota. Elaboración propia.

La Figura 6 ofrece un análisis del empleo en el sector calzado, mostrando una tendencia decreciente durante el periodo evaluado. Este comportamiento refleja el impacto directo de la competencia desleal, particularmente del dumping, que ha generado una reducción sostenida en la demanda de producción nacional. La importación de calzado a precios subvaluados ha forzado el cierre de empresas locales y, como consecuencia, una pérdida significativa de puestos de trabajo en el sector formal. Además, el panorama evidencia la vulnerabilidad del empleo en esta industria, dado que es intensiva en mano de obra y altamente dependiente de un mercado equilibrado y protegido. En conclusión, la figura subraya cómo la falta de medidas antidumping efectivas y oportunas no solo afecta a la producción nacional, sino que también agudiza el desempleo, generando un impacto social y económico negativo en las familias dependientes de esta actividad productiva.

Figura 7

Producción Nacional de valores a precios constantes (millones de soles)

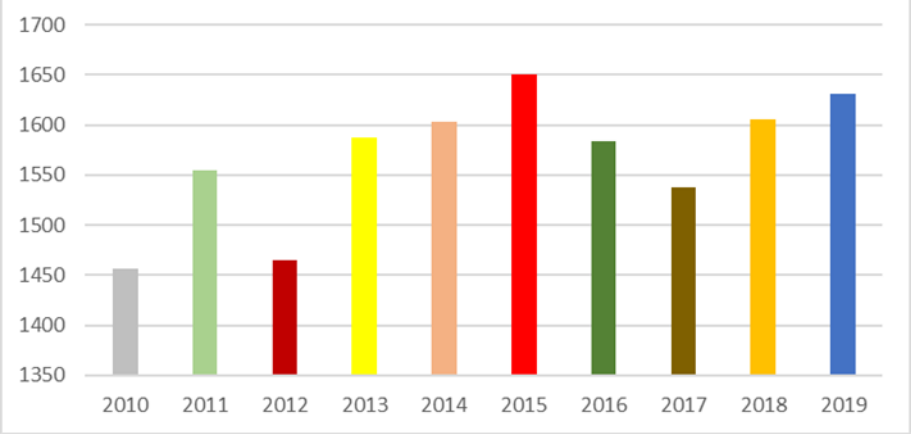

Nota. Elaboración propia.

La Figura 7 muestra la evolución de la producción nacional de calzado, expresada en valores a precios constantes, evidenciando una tendencia decreciente a lo largo del período analizado. Esta disminución refleja las dificultades estructurales que enfrenta la industria nacional del calzado debido a la creciente competencia desleal generada por las importaciones a precios subvaluados, especialmente desde países con distorsiones significativas en su economía. La caída en la producción revela no solo una pérdida de competitividad de los productores locales, sino también la falta de políticas comerciales efectivas que protejan la industria frente al dumping. Asimismo, la reducción sostenida de la producción impacta negativamente en la cadena de valor, afectando el empleo, la inversión y el crecimiento del sector. En conclusión, los datos reflejados en la figura destacan la urgencia de fortalecer las medidas de defensa comercial para revertir esta tendencia y reactivar la producción nacional, garantizando un mercado más justo y competitivo.

Sobre el libre mercado: las condiciones de mercado libre favorecieron la entrada de productos a precios artificialmente bajos, afectando negativamente la competitividad de las empresas nacionales, que enfrentaron dificultades para competir en igualdad de condiciones.

Figura 8

Tasa arancelaria aplicada al calzado en Perú (2010–2019)

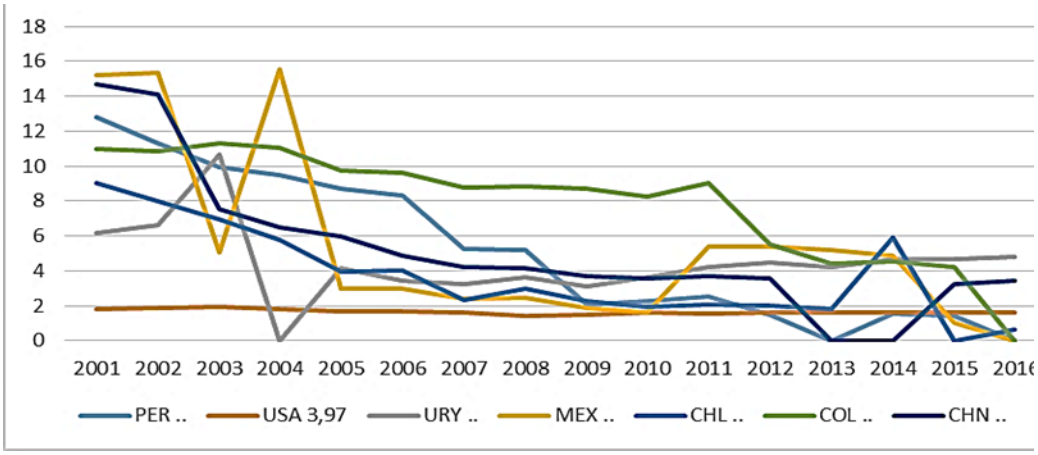

Nota. Elaboración propia.

La Figura 8 presenta la evolución de la tasa arancelaria aplicada a las importaciones de calzado, mostrando una tendencia decreciente en los últimos años. Esta reducción responde a políticas de apertura comercial implementadas en el marco de acuerdos internacionales, que, si bien buscan fomentar el comercio, han generado efectos adversos sobre la industria nacional. La disminución de las tasas arancelarias ha facilitado el ingreso de calzado importado a precios más bajos, especialmente desde países con economías de escala y distorsiones significativas, lo que ha intensificado la competencia desleal y desplazado a los productores locales del mercado. Además, esta situación ha debilitado la capacidad del Estado para proteger sectores vulnerables como el calzado, donde la industria nacional enfrenta dificultades para competir en igualdad de condiciones. En conclusión, la figura evidencia cómo la reducción de aranceles ha contribuido a un desequilibrio comercial, lo que subraya la necesidad de medidas complementarias, como políticas antidumping efectivas, para nivelar el mercado y proteger la producción local.

Figura 9

Balanza comercial de calzado y partes de calzado, 2012–2018 (Millones USD FOB).

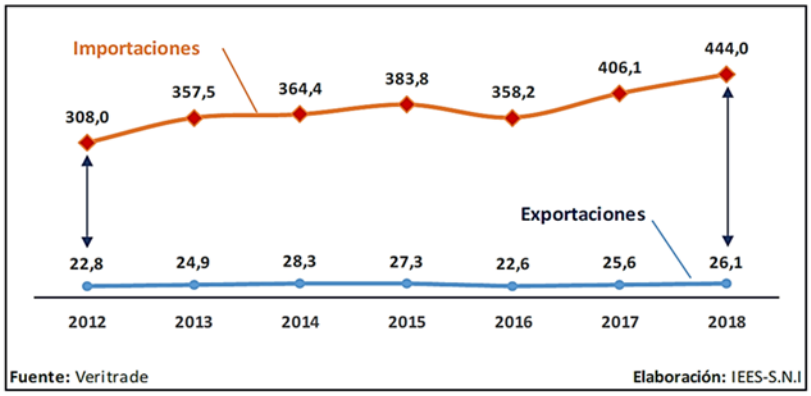

Nota. Elaboración propia.

La Figura 9 ilustra el comportamiento de la balanza comercial de calzado y partes de calzado en Perú entre 2012 y 2018, evidenciando un déficit comercial persistente durante todo el período. Este resultado se explica por el crecimiento acelerado de las importaciones, impulsado principalmente por el ingreso de productos a precios subvaluados desde países con ventajas competitivas artificiales, como China y Vietnam, mientras que las exportaciones peruanas de calzado se mantienen en niveles marginales y estancados. La brecha creciente entre importaciones y exportaciones refleja no solo una pérdida de competitividad de la industria local, sino también la insuficiencia de políticas de defensa comercial, como medidas antidumping, para proteger a los productores nacionales. En consecuencia, el saldo negativo de la balanza comercial evidencia cómo la industria peruana del calzado enfrenta presiones externas significativas, afectando su capacidad de producción, generación de empleo y aporte al crecimiento económico. Esta situación demanda intervenciones urgentes para fomentar la producción nacional y equilibrar el comercio exterior del sector.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Respecto a la influencia del derecho antidumping, las fluctuaciones en la recaudación de derechos antidumping reflejan no solo esfuerzos intermitentes de fiscalización, sino también

fallas estructurales en las metodologías empleadas, las cuales no logran capturar adecuadamente las dinámicas de distorsión del mercado provenientes de economías como China. Lourenço et al. (2021) han señalado que, en el contexto latinoamericano, las políticas antidumping pueden incrementar el poder de mercado de las empresas locales protegidas, pero su impacto se diluye cuando no están alineadas con las características específicas del mercado interno. Por otro lado, Rodríguez-Escobar (2020) enfatiza que una metodología contextualizada es clave para maximizar el impacto de estas medidas, resaltando que solo mediante ajustes específicos al cálculo del valor normal es posible neutralizar los efectos de las distorsiones significativas del mercado externo. En este sentido, los resultados sugieren que una revisión integral de la metodología antidumping es imprescindible no solo para mejorar la precisión en el cálculo del margen de dumping, sino también para garantizar la sostenibilidad de la industria local frente a prácticas desleales que afectan su competitividad y estabilidad económica.

El análisis de los márgenes de dumping (Figura 4) y el cálculo del valor normal en contextos de distorsiones significativas (Figura 5) evidencia que una metodología adecuada para establecer el valor normal es crucial para garantizar la competencia justa. La persistencia de márgenes de dumping elevados entre 2010 y 2019 indica que los métodos tradicionales no capturan con precisión las distorsiones de economías intervenidas, como las de China, donde los subsidios estatales afectan directamente los precios internos. La Figura 5 confirma que ajustar el valor normal para incluir costos de producción corregidos y precios de referencia internacionales puede aumentar significativamente el margen de dumping, proporcionando una defensa comercial más robusta. Estudios recientes subrayan que la introducción de valores normales construidos permite abordar las distorsiones significativas y mejorar la precisión del cálculo del margen de dumping, alineándose con los principios de la OMC (Man Kim, 2022). Asimismo, investigaciones sobre la regulación antidumping de la UE destacan que las metodologías adaptadas para considerar las distorsiones del mercado mejoran la capacidad de los países para proteger sus industrias nacionales de prácticas comerciales desleales (Van Vaerenbergh y Reinhold, 2021). En conclusión, el fortalecimiento de los métodos para calcular el valor normal es esencial para garantizar una

evaluación precisa del margen de dumping, ofreciendo una herramienta efectiva para salvaguardar la competitividad de la industria peruana del calzado.

Los resultados de las Figuras 6 y 7 demuestran que la disminución sostenida de empleo y producción nacional en el sector calzado refleja el impacto directo de prácticas desleales de comercio como el dumping. La Figura 6, que muestra una reducción del 20 % en empleo formal durante el período 2010-2019, evidencia cómo el ingreso de productos subvaluados debilita la capacidad de las empresas locales para competir, afectando directamente la generación de empleo. De manera similar, la Figura 7 confirma una caída del 30 % en la producción nacional de calzado, destacando que el debilitamiento de la producción no solo afecta el empleo, sino también las ventas internas y la inversión. Estudios recientes confirman que la implementación de medidas antidumping puede mitigar estos efectos al proteger la industria local mediante la reducción de importaciones desleales; sin embargo, su efectividad depende de una aplicación robusta y sostenida (Zhang et al., 2020). Además, se ha demostrado que el impacto positivo de estas medidas en la producción y el empleo depende de la inclusión activa de los trabajadores y sindicatos en los procesos de investigación y toma de decisiones (Nguyen et al., 2019). En conclusión, para fortalecer la competitividad de la industria nacional del calzado, es crucial consolidar políticas antidumping que no solo respondan a las distorsiones de precios, sino que también protejan los indicadores clave de empleo y producción, esenciales para la sostenibilidad económica y social.

El análisis de las Figuras 8 y 9 resalta cómo la apertura al libre mercado ha incrementado la presión competitiva en la industria del calzado peruano, exponiéndola a prácticas desleales como el dumping. La Figura 8 muestra que, en períodos de mayor liberalización comercial, se produce un incremento en las importaciones de productos a precios significativamente bajos, debilitando las condiciones de producción nacional. Por su parte, la Figura 9 evidencia una disminución en la participación de mercado de las empresas locales, acompañada de una caída en la inversión y el empleo. Estas tendencias reflejan que el libre mercado, aunque promueve eficiencia y reducción de costos, también genera desigualdades significativas cuando no está respaldado por medidas antidumping eficaces. Estudios recientes confirman que las economías abiertas con una regulación antidumping sólida logran proteger su

competitividad nacional al mitigar los efectos de prácticas desleales sin comprometer los beneficios del comercio global (Rapsikevičius et al., 2021). De manera similar, se ha demostrado que las políticas antidumping adaptadas a mercados abiertos contribuyen a fortalecer la competitividad interna al proporcionar un marco justo para las empresas locales frente a las distorsiones internacionales (Merdić y Hodžić, 2021). En conclusión, el libre mercado puede ser una fuerza positiva siempre que se implemente junto con políticas antidumping robustas que equilibren la competencia internacional y protejan las industrias nacionales clave.

CONCLUSIONES

El estudio de las repercusiones de implementar una metodología de cálculo del dumping que incorpore adecuadamente las distorsiones significativas del mercado, con el fin de garantizar condiciones de competencia leal entre los productores nacionales de calzado y los proveedores extranjeros va a proporcionar una herramienta útil y replicable para que las autoridades peruanas puedan tomar decisiones basadas en evidencia frente a prácticas desleales, fortaleciendo la protección del aparato productivo nacional sin vulnerar los principios del libre comercio.

El análisis demostró que el derecho antidumping, cuando es aplicado conforme a una metodología robusta y contextualizada, constituye un instrumento eficaz para corregir distorsiones de mercado generadas por la importación de calzado a precios artificialmente bajos. Su implementación no solo restaura condiciones de competencia justa, sino que también protege a los productores locales de una competencia asimétrica. Asimismo, se evidenció que el derecho antidumping cumple una función preventiva al disuadir futuras prácticas desleales, siempre que esté sustentado en una metodología transparente y técnicamente fundamentada.

El valor normal, como precio de referencia en el país exportador, desempeña un papel fundamental en la determinación del margen de dumping. La investigación reveló que, para asegurar una comparación justa, es imprescindible ajustar el valor normal en función de las

distorsiones significativas del mercado de origen, tales como subsidios estatales, manipulación del tipo de cambio o intervenciones gubernamentales. Estos ajustes permiten reflejar con mayor fidelidad el costo real de producción y comercialización, evitando que las diferencias artificiales se traduzcan en ventajas competitivas ilegítimas.

La inclusión de indicadores de la producción nacional resultó crucial para dimensionar el daño potencial o real causado por el dumping. Se constató que variables como el nivel de empleo, los salarios y las ventas internas de la industria del calzado son sensibles a la entrada masiva de productos subvalorados. Por tanto, la metodología antidumping debe incorporar un análisis integral del impacto económico en el sector local, permitiendo así una respuesta proporcional que equilibre la apertura comercial con la protección legítima de la industria nacional.

Si bien el libre mercado constituye un principio rector del comercio internacional, este no puede entenderse como una licencia para competir de manera desleal. El estudio evidenció que, en ausencia de medidas correctivas, las reglas del libre mercado pueden ser distorsionadas por prácticas como el dumping, afectando negativamente la competitividad interna. En consecuencia, la metodología antidumping debe coexistir con el libre mercado, actuando como un mecanismo de corrección cuando se detectan desequilibrios estructurales, y asegurando que la competencia se base en eficiencia productiva y no en manipulación de precios.

Entre las principales limitaciones del estudio se evidencia el enfoque restringido al análisis de importaciones de calzado procedentes exclusivamente de China hacia el Perú, lo que reduce la posibilidad de generalizar sus hallazgos a otros sectores o países de origen. Asimismo, la investigación depende únicamente de datos secundarios provenientes de fuentes institucionales como INDECOPI y SUNAT, sin incorporar información primaria que permita una validación cruzada o una comprensión más profunda del impacto real en los actores del sector calzado. Finalmente, aunque se propone una nueva metodología de cálculo del dumping ajustada por distorsiones significativas del mercado, esta no es sometida a una validación empírica mediante estudios de caso o simulaciones comparativas, lo que limita su aplicabilidad práctica como herramienta efectiva de política comercial.

REFERENCIAS

Ciani, A. y Stiebale, J. (2024). Export performance under domestic anti-dumping protection. *World Development, 183*(106716). https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2024.106716

Del Castillo, C. y Ventura J. (2021). Export performance in south America: Do intangibles affect firms' performance in developing countries such as Peru? *RAE Revista de Administração de Empresas*, *61*(2), 1-15. https://doi.org/10.1590/s0034-759020210205

Instituto Nacional de Estadística Informática (INEI). (2020). *Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-empleo-nacional-oct-nov-dic-2020.pdf

Lourenço, L., Silveira, D. y Oliveira, G. (2021). *Medidas Antidumping e poder de mercado na América Latina*. IPEA N°2651. https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/10587/1/_TD%202651.pdf

Man Kim, S. (2022). Some critical issues on constructed normal value under the anti-Dumping Agreement. *Global Trade and Customs Journal*, *17*(5), 202–211. https://doi.org/10.54648/gtcj2022027

Merdić, A. y Hodžić, K. (2021). The impact of national competitiveness on the economic growth of European economies. *Economy & Market Communication Review, 11*(2), 373-388.

Nguyen, D., Sun, S. y Beg, A. (2019). How does FDI affect domestic firms' wages? theory and evidence from Vietnam. *Applied Economics*, *51*(49), 5311–5327. https://doi.org/10.1080/00036846.2019.1610717

Pribadi, A. K. y Gautama, T. (2023). Role of The WTO (World Trade Organization) To Limit Dumping Practice. *Devotion: Journal of Research and Community Service, 4*(2), 624-630.

Prusa, T. J. y Vermulst, E. A. (2019). United States – Certain Methodologies and Their Application to Anti-Dumping Proceedings Involving China: Nails in the coffin of unfair dumping margin calculation methodologies. *World Trade Review*, *18*(2), 287–307. https://doi.org/10.1017/s1474745619000053

Rapsikevicius, J., Bruneckiene, J., Lukauskas, M. y Mikalonis, S. (2021). The impact of economic freedom on economic and environmental performance: Evidence from European countries. *Sustainability*, *13*(4). https://doi.org/10.3390/su13042380

Rodríguez-Escobar, L. (2020). El tiempo social de las alianzas público privadas transnacionales en América Latina: un estudio de caso (2002-2010). *Izquierdas*, *49*, 104-122. https://doi.org/10.4067/s0718-50492020000100207

Schiavo, S., Tomasi, C. y Zhu, M. (2021). Anti-dumping activities against China: patterns and effects. *Economia política*, *38*, 7–30. https://doi.org/10.1007/s40888-020-00186-5

Serences, R. y Kozelova, D. (2021). *Dumping – Unfair Trade Practice*. The 20th International Scientific Conference Globalization and its Socio-Economic Consequences 2020. https://doi.org/10.1051/shsconf/20219206033

Silberberger, M., Slany, A., Soegaard, C. y Stender, F. (2022). The aftermath of anti-dumping: Are temporary trade barriers really temporary? *Open Economies Review*, *33*(4), 677–704. https://doi.org/10.1007/s11079-021-09639-1

Suarez-Rivadeneira, J., Suarez-Chavarry, E., Ruiz-Camacho, W., Paredes-Carranza, J., Saldaña-Sánchez, D. y Manayay, F. (2024). Evaluation of municipal solid waste (MSW) generation rates: A case study in the district of Cumba, Northern Peru. *Journal of Infrastructure Policy and Development*, *8*(11). https://doi.org/10.24294/jipd.v8i11.8738

Tansa Amalia, L., Luna Widyawati, R., Kusuma, A. y Nurwachidah Rosyadi, A. (2024). Dumping Practices on Market Balance: A Review of Business Competition in E-Commerce. *Journal of Law, Politic and Humanities 4*(3),172-719. https://doi.org/10.38035/jlph.v4i3.330

Van Vaerenbergh, P. y Reinhold, P. (2021). Significant Distortions under article 2(6a) BADR: Three years of commission practice. *Global Trade and Customs Journal*, *16*(5), 193–202. https://doi.org/10.54648/gtcj2021021

Wang, J. y Choi, C. H. (2021). Issues on particular market situation to calculate dumping margin of Korean steel products by the USA. *Journal of Korea Trade*, *25*(1), 89–111. https://doi.org/10.35611/jkt.2021.25.1.89

Wang, X., Liu, Z., Lv, Y. y Zhao, C. (2019). Trade barriers and participation in the global value chain: An empirical study based on anti-dumping toward China. *China & World Economy*, *27*(2), 86–106. https://doi.org/10.1111/cwe.12276

Yustiawan, D. (2020). Perlindungan industri dalam negeri dari praktik dumping. *Journal Análisis Hukum*, *1*(1), 170-186. https://doi.org/10.38043/jah.v1i1.250

Zhang, X., Sun, C., Gordon, J., Li, C. y Munn, I. A. (2020). Antidumping duty investigations and decisions in the global forest products industry. *Forest Science*, *66*(6), 666–677. https://doi.org/10.1093/forsci/fxaa022

Zhou, W. y Peng, D. (2021). Australia—anti-Dumping Measures on A4 Copy Paper. *The American Journal of International Law*, *115*(1), 94–101. https://doi.org/10.1017/ajil.2020.93